



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00251-00

En el proceso ordinario laboral interpuesto por SILVIA MARGARITA TAMAYO PIEDRAHITA en contra de PORVENIR S.A. Y OTRA, se INCORPORA al expediente constancia de envío de la demanda y los anexos al canal digital de la señora INÉS OFELIA ARROYAVE VASCO en la dirección electrónica yenny.an.va@live.com.ar, la cual fue devuelta con constancia de no entrega.

Conforme lo anterior, se REQUIERE a la parte demandante para que en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, proceda con el envío de la notificación personal de la demanda a la señora INÉS OFELIA ARROYAVE VASCO a la dirección física indicada por PORVENIR S.A., esta es cra 49ª N° 76-15 interior 1611 Mirador de Bello en el municipio de Bello (Ant.), indicando en la notificación que cuenta con el término de 10 días para dar respuesta a la demanda, y que esta se entenderá surtida pasados dos días de su envío. Además, le informará en dicha notificación el canal digital del despacho al cual debe allegar la respuesta a la demanda, este es j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En atención al poder allegado, se RECONOCE PERSONERÍA a la Dra. LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO para que represente los intereses de la AFP demandada PORVENIR S.A., quien no cuenta con sanciones disciplinarias vigentes según certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

Finalmente, se incorpora memorial allegado al canal digital del Despacho por parte de la apoderada de PORVENIR S.A., en el cual manifiesta que se solicitó la acumulación de la presente demanda ante el Juzgado 22 del Circuito de Medellín, en el proceso con radicado 2019-00489 adelantado por la señora INES OFELIA ARROYAVE DE VASCO, y en el cual se pretende el reconocimiento y pago de la

pensión de sobrevivientes por el fallecimiento del señor JAVIER DE JESUS TAMAYO TAMAYO.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 68

Hoy 30 de abril de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd7ebb27a96b8fdd554a004f7c855bafebaa84c1495b75f4d4df84105cb6d9ac**

Documento generado en 29/04/2021 01:19:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>